

Participación laboral para personas con discapacidad en Europa- un análisis de contraste



Realización: Instituto de Tecnología y Trabajo (ITA, de sus siglas en alemán) de la Universidad Técnica de Kaiserslautern, Alemania

Persona de contacto: Dr. Harald Weber, correo electrónico: harald.weber@ita-kl.de

Periodo de ejecución: Febrero de 2022 a mayo de 2023

Financiación: Bundesarbeitsgemeinschaft Werkstätten für behinderte Menschen e.V., Alemania



Información adicional

El **derecho al trabajo** se considera un derecho humano reconocido a nivel mundial y se reforzó una vez más para las personas con discapacidad con el artículo 27 de la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Para lograrlo, el mercado laboral y el entorno de trabajo deben ser abiertos e inclusivos, así como accesibles para las personas con discapacidad. Diversos servicios de apoyo, desde ayudas económicas o técnicas hasta asistencia personal y disposiciones de trabajo específicamente diseñadas, a veces también protegidas, tienen como objetivo proporcionar a las personas con diversas necesidades de apoyo unas condiciones marco que les permitan participar en el trabajo y la vida laboral.

Existe consenso de que tanto las oportunidades como las barreras (discapacidades) para la actividad individual y la participación en la sociedad resultan principalmente de la interacción de las funciones físicas y las estructuras corporales (ámbito médico), así como de los factores ambientales moldeables (ámbito social), y esto se refleja en los fundamentos jurídicos de la mayoría de los países. **La adaptación de estos factores (ambientales), en el caso de la participación laboral también la adaptación de las condiciones marco del mercado laboral y el entorno de trabajo, así como los servicios de apoyo adicionales disponibles, determina quién puede y quién no puede participar en el trabajo y la vida laboral y también cómo.**

El estudio comparativo que aquí se expone se centra en las **instituciones de reinserción profesional** de cinco Estados miembros de la Unión Europea (Francia, Suecia, Eslovenia, España y Alemania), concretamente en los llamados sistemas de «talleres» de esos países. El objetivo del estudio es comprender mejor **para qué grupo de personas** este nivel del sistema crea las respectivas condiciones marco necesarias, y para qué grupos de personas estas condiciones marco son insuficientes o no necesarias.¹

Por lo tanto, los **principales interlocutores y socios de cooperación para este estudio** son los actores que se encargan de la **evaluación de las necesidades** en las respectivas estructuras nacionales. La necesidad individual identificada por estos suele ser un requisito previo para reclamar servicios específicos que garanticen o mejoren la participación laboral.

En el marco de respectivamente dos talleres, se trabajan conjuntamente las principales actividades. En el primer taller, el equipo de investigación trabajará con estos actores nacionales para desarrollar **personas prototípicas** (las llamadas «personas») para cada país, que **representen los casos límite** (y justamente no la media) del respectivo sistema de «talleres» (enfoque contrastado). En el segundo taller se examinarán los lugares de destino de las personas desarrolladas en los otros cuatro países en el respectivo sistema de participación. Los resultados del estudio se pondrán a disposición de todos los que participen en él y complementarán las comparaciones de sistemas internacionales (que suelen consistir en el listado de formas organizativas, comparaciones de marcos jurídicos o indicadores clave) con información sobre el grupo objetivo en los respectivos límites de este nivel de sistema específico.

¹ Si los servicios creados de este modo *cumplen suficientemente* con los requisitos formulados en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), y en qué medida, es algo que deben considerar los organismos nacionales de supervisión establecidos en virtud del artículo 33 de la CDPD y, por tanto, no se aborda en este estudio comparativo.

